



La División de Contabilidad tiene el compromiso de la elaboración y presentación de los Estados Financieros consolidados del Instituto los primeros 10 días naturales de concluido el período.

Por ello, es necesario que las dependencias politécnicas nos proporcionen los primeros 3 días hábiles de concluido el período, lo siguiente:

- 1.- Estados Financieros Consolidados.
- 2.- Reporte de sus Ingresos autogenerados
- 3.- Conciliaciones Bancarias
- 4.- Integración de la cuenta de Deudores Diversos y Acreedores Diversos
- 5.- Impuestos por pagar
- 6.- Estado de Origen y Aplicación de los Recursos



División de Contabilidad- Depto. De Atención a Órganos Fiscalizadores y Comités

1. Atender los requerimientos de Información de los Órganos de Fiscalización Interna y Externa, para el desarrollo de las auditorías realizadas al IPN y coadyuvar en la atención de observaciones determinadas a las unidades politécnicas, para el seguimiento de las recomendaciones y acciones de mejora.
2. Solicitar a las unidades académicas y administrativas del Instituto, la información que las instancias de fiscalización interna y externa requieran para el desarrollo de sus auditorías, revisiones de control y seguimientos.
3. Asesorar a las unidades politécnicas del Instituto para que puedan solventar las recomendaciones y observaciones determinadas por los Órganos Fiscalizadores Internos o Externos.
4. Emitir reporte de las observaciones determinadas, solventadas y pendientes de solventar de ASF. OIC y Despacho Auditoria Externa.